

Fecha: 18-06-2024 Medio: El Mercurio El Mercurio - Cuerpo B Supl.:

Noticia general Título: Presidente de Clínica Las Condes será formalizado por apropiación indebida

126.654 Tiraje: 320.543 Lectoría: Favorabilidad: No Definida

Fiscalía le formulará cargos:

Presidente de Clínica Las Condes será formalizado por apropiación indebida

A raíz de una querella que presentó a mediados de 2022 un grupo de exmédicos del centro de salud. El tribunal fijó audiencia para el próximo 6 de agosto.

El presidente de Clínica Las Condes (CLC), Alejandro Gil, será formalizado el próximo 6 de agosto por la eventual comisión del delito de apropiación indebidei deilto de apropiacion indebi-de en el marco de una investiga-ción abierta por la Fiscalía Me-tropolitana Oriente, tras la pre-sentación de una querella por parte de un grupo de exmédicos de ese centro salud a mediados de 2022.

de 2022.

Así lo resolvió el 4º Juzgado de Garantía de Santiago, luego que la persecutora de esa jurisdicción Karin Naranjo solicitara una fecha para comunicar los cargos contra Gil.

La acción penal dirigida con-

tra la clínica es de Sociedad Médica L.A. SpA y Servicios Finan-cieros del Río Ibáñez SpA, cuyos representantes legales son médi-cos Joaquín Lara Giménez y Ja-vier del Río Alonso.

Acción apunta a vulneración de mandato de sociedades

A juicio de los profesionales —según lo que se lee en su que-rella— el centro de salud no cumplió de manera dolosa con el pago de honorarios compromeridos. Se relata que habría habi-do una vulneración del mandato que estas sociedades habían otorgado a CLC, no cobrándose la totalidad de las prestaciones

practicadas en el recinto, entre otras actuaciones denunciadas. Para los facultativos además

Para los facultativos además la clínica se habría apropiado de los recursos pagados por pacientes y aseguradoras. Entre otras cosas, plantean en la acción penal: "Esta práctica de apropiación de dineros, se replica respecto de gran parte de los profesionales médicos que se desempeñan en la clínica, en efecto, la Clínica Las Condes S.A. y ninguna de sus filiales tienen derecho alguno respecto a esos montos de dinero". de dinero'

Entre ambas sociedades, la querella acusa que se les adeuda cerca de \$350 millones. A la querella de estas socieda-

des médicas luego se sumó un

sinnúmero de acciones penales relacionadas con deudas de la CLC, dado que el tribunal fue acumulando en esta causa las distintas presentaciones judicia-les que ingresaban contra el centro de salud.

Pág.: 4 Cm2: 426,4

Fue en ese contexto que la fiscal Naranjo ordenó hace poco más de un año, a comienzos de 2023, una entrada y registro, así como incautaciones en las decomo incautaciones en las de-pendencias de la Clínica Las Condes. En esa oportunidad, desde la PDI expresaron que "se trata de una diligencia que reali-zó la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropoli-tana, en el marco de una investi-gación por apropiación indebida de persona jurídica".



Alejandro Gil, presidente de CLC, enfrentará cargos el próximo 6 de agosto

Alzamiento de secreto bancario y reclamo de clínica por diligencias

También en esa época la justi-cia autorizó alzar el secreto ban-cario sobre 27 cuentas que el centro de salud mantenía en Banco de Chile, Santander, BCI,

Itaú, Bice, Scotiabank y Security. En ese marco y tras esas dili-gencias intrusivas, la clínica apuntó a deficiencias en el traba-

jo de la fiscalía, mediante una presentación por escrito. Sostu-vo, entre otras cosas, que el orgavo, entre otras cosas, que el orga-nismo de persecución penal esta-ba realizando "una multiplicidad de inexactitudes, imprecisiones y faltas graves al principio de obje-tividad". Además, mencionó que al momento de requerirse acceso a las cuentas no se indicaron ope-raciones específicas relacionadas con la investigación, como exige la normativa